

Dentro y fuera de esta capital 12 rs. trimestre, 24 semestre y 48 al año. Se suscribe en la redaccion calle de Zamora, núm. 19.— Plaza de la Verdad, núm. 19.— Imp. y librería de Diego Vazquez, Rúa 14, remitiendo sellos de franqueo ó letras de fácil cobro.

# CRONICA DE SALAMANCA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ANUNCIOS.

Se admiten anuncios... que se inserten en el presente periódico... con arreglo a las tarifas que se publican en el número 19.

La correspondencia y cuantos asuntos sean concernientes a este periódico se dirigirán y entenderán exclusivamente con el Director, calle de Zamora núm. 19.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS DE CADA SEMANA.

## CRONICA DE SALAMANCA.

### EL CURA PARROCO DEL SIGLO XIX.

(Continuacion).

Seguidle: en otra parte hay satisfacciones de un orden mas superior. El gozo de la paternidad, este placer indefinible que es como una segunda caricia de la felicidad conyugal ha congregado algunos deudos y amigos. El cura párroco debe tambien participar de aquel júbilo; tiene el derecho, legitima ya que no exclusivamente, de recibir al infante del seno de esta naturaleza toda mortal, para darle una existencia de duracion toda perpétua, de trasportarle del mundo antiguo a un nuevo mundo regenerado con los prodigios y con la sangre del hijo maravilloso de una virgen; de hacerlo pasar del reinado del error al reinado de la verdad, de las tinieblas a la luz, de la culpa a la gracia, desde Satanás hasta Dios. Pero esta hermosa transición que obra al poder de su Verbo y de unas gotas de agua, liquido santificado por el contacto divino de Jesus ha cerea de veinte siglos, allá en regiones remotas no muy distantes de Nazaret; esta especie de milágrosa peripecia que no se lee en mas historias que en la historia del cristianismo, apenas es apreciada por los mismos cristianos en cuya presencia se verifica. Un nombre gracioso para esa criatura, un proyecto para su porvenir, que halaga el amor ó el orgullo de los padres, el reconocimiento de belleza y de semejanza de semblantes, las galas que le adornan en el acto, cualquiera pensamiento frivolo destruye al pensamiento religioso, y casi no descubre lo augusto y solemne de la ceremonia, no se ve en el ungido del santuario un sucesor entonces de aquel ángel del desierto, que en las sagradas riberas del Jordan bautizó al autor del bautismo.

Tampoco se sorprende el cura de una consecuencia tan natural como injustificada bien del indiferentismo de las actuales generaciones hacia todo lo piadoso, bien de la imbecilidad del hombre inherente a sus imperfecciones, hijas de la primera transgresion de la voluntad eterna. ¡Incautos! dice tal vez al separarse de aquella bulliciosa reunion, acogeis ciegame-  
"esa dicha de un instante, imperceptible aun la  
"breve vida del tiempo, sin bendecir la mano  
"que os la envia, sin alzar vuestros ojos agrade-  
"cidos al punto de donde viene, sin aspirar á  
"otros goces menos efimeros y mas puros. Dis-  
"frutad tranquilamente esa dicha que ahora os  
"parece interminable: dormid hoy el sueño de  
"las ilusiones terrenas emancipados del Cielo.  
"Cuando os encontráis en la prosperidad sois á  
"vuestro juicio, suficientemente poderosos pa-  
"ra que se os permita olvidar á Dios y á su pro-  
"videncia. Este es un fenómeno del entendi-  
"miento ó de la voluntad, bastante comun, pe-  
"ro no disculpable. Dormid; mañana; hoy mis-

mo acaso, volveré yo de parte de esta Divini-  
"dad que posponeis al mundo, para despertar-  
"ros con una salmodia fúnebre, para arrebatat-  
"ros esa prenda de ventura que no habeis sabi-  
"do recibir de su mano omnipotente...

Con efecto, el párroco testigo y compañero inseparable así del dolor como de la alegría, así de la felicidad como del infortunio de sus feligreses, los ha de seguir siempre desde la cuna hasta el sepulcro, aunque transcurran numero-  
"sos años; porque muere su nombre y su perso-  
"na, y no concluye su vida, porque tiene exist-  
"encia moral y no tiene existencia física. No  
"obstante, los vivientes pasan a su lado sin ad-  
"vertir las mas veces la intima relacion, los estre-  
"chos vínculos religiosos y sociales que hay  
"entre ellos y aquel funcionario eclesiástico; y  
"este desvio y esta indiferencia son tanto mas  
"frecuentes cuanto mayores son los pueblos  
"y las feligresias. Ved sino las calles de una  
"ciudad de católicos. Por sus aceras modesta-  
"mente marcha este ministro del Evangelio,  
"rector de una parroquia. En direccion opuesta  
"viene otro mortal; ora sea individuo de la ma-  
"licia, ora de la magistratura; profesor de una  
"ciencia, ya maestro de un arte; bien pertenez-  
"ca á esta ó a la otra clase, bien no pertenez-  
"ca á ninguna. Viene con el cuello erguido,  
"rostro adusto y placentero, pero desdeñoso. Su  
"continente revela el convencimiento del pro-  
"pio mérito. Se mira así mismo de vez en quan-  
"do con notable complacencia, trae un vestido  
"de tela que brilla y de corte moderno. Ya lle-  
"gan á encontrarse frente á frente; se rozan el  
"hombro de uno, con el hombro de otro, y si-  
"guen sus diferentes caminos. ¿Qué demostra-  
"ciones de aprecio habeis observado en el últi-  
"mo personaje hacia el primer personaje, en el  
"seglar hacia el sacerdote? Ninguna. No le ha  
"saludado siquiera; y si le tiende una mirada ha  
"sido con cierto aire de superioridad; aquella  
"mirada presuntuosa que hace traicion a la ne-  
"cesidad mas estudiosamente encubierta aquella  
"mirada altiva que pone de manifiesto toda la  
"pequeñez y toda la futilidad de un ser muy co-  
"mun, cuyas aspiraciones no se estienden mas  
"allá de una limitada esfera de objetos, tal vez  
"inútiles, completamente inútiles; cuyo pensa-  
"miento no busca su natural expansion, su ver-  
"dadera luz, no ensancha sus horizontes, no se  
"eleva en pos del engrandecimiento á que es lla-  
"mado por el espíritu infinito de donde emana.

Del contemporáneo tomamos las siguientes y muy oportunas observaciones que hace en su número del viernes último, con motivo de un desfalte ocurrido en la tesorería de Málaga.

Los repetidos quebrantos que sufre el tesoro, nos dicen la inepticia de las medidas del gobierno para evitarlos, así como la desgracia de los encargados en recaudar sus intereses, que de vez en cuando tenemos que lamentar. Si en la misma proporcion ocurriesen á los Bancos, sociedades y particulares con sus dependientes,

creeríamos nacer de la mayor inmoralidad y corrupcion; pero no es así, y debemos comprender se debe á descuido ó la elección de estos agentes, á que no se exigen las garantías suficientes y á que no se retribuyen como lo hacen los particulares y sociedades. Su ajenos esta idea el que la generalidad de los desfaltes ocurridos en las tesorerías, son producidos por los ca-  
"jeros, que á pesar de que dejan en las arcas un gran va-  
"cío, viven y mueren miserables, perseguidos por la ley ó en el ostracismo; lo que pudiéramos justificar con mu-  
"chos ejemplos y de hombres que por largos años ha-  
"lian merecido gran confianza y distinguida reputacion.

¿Se ha fijado el gobierno en la causa que reponti-  
"namente cambian detentadores de los fondos del Es-  
"tado á los que por una serie de años y de años justifi-  
"cados habian obtenido tan extraordinario concepto? No-  
"sotros creemos hallarla en lo que hemos dicho de que  
"el gobierno, por una exagerada economía, no retribuye  
"estos servidores según la naturaleza del servicio que les  
"está encomendado, y las condiciones que son precisas  
"para su desempeño, de aptitud y moralidad; ni cual con-  
"viniera para exigirles una garantía, que no temieran  
"dar, si fuesen compensados, los que además de buena  
"posicion, reuniesen todas aquellas cualidades, evitando-  
"nos tan funestos ejemplos, que no solo nos hacen ad-  
"mirar la falta de estudio y disposiciones del gobierno  
"para esterparlos, sino que haya tesorereros que atravie-  
"sen una vida llena de amargura por el temor de ser  
"perjudicados en su honra y fortuna, ó al menos por la  
"evidencia de serlo en sus intereses.

La asignacion que hoy disfrutan los cañeros es de  
"12,000 reales para los tesorerías de primera clase,  
"10,000 para las de segunda y 8,000 para las de tere-  
"ra; y sin hacer reseña del servicio que llenan, con solo  
"la consideracion ligera de lo que tienen a su cargo y de  
"las quebras á que están espuestos, se comprenderá  
"que aquella retribucion no responde a las necesidades  
"de la época, ni retribuye el trabajo que imponen, ni  
"satisface la aptitud y moralidad de que deben estar  
"adornados, ni menos les permite holgura para evitar  
"cualquier error ó descuido, tan frecuentes en los que  
"manejan cuantiosos intereses, porque no son infalibles  
"los mas aptos, y porque es seguro que alguna vez han  
"de ser victimas de las asechanzas que les prepara la  
"malicia. ¿Qué porvenir tienen estos individuos para la  
"vejez, cuando apenas reciben lo bastante para sostenen-  
"se, y esto suponiendo, lo que es casi imposible, que  
"no les ocurra alguna desgracia? Pero si la tienen, sin  
"ahorros con que cubrirla, viendo su deshonra y que  
"van á ser tratados con la severidad que sufre el que  
"aparece como detentador de los fondos del Estado, no es  
"casi seguro que se arrojan, por huir de la persecucion  
"legal, á llevarse, además de lo que hubieran cubierto si  
"estuvieran bien retribuidos sin perder su honra y posi-  
"cion, lo que ya, perdido su concepto, consideran preci-  
"so para salvarse y para no perecer en la miseria?

Deber es de los gobiernos prevenir los delitos, para  
"que no se haga preciso el castigo, y es indudable que  
"nuestra administracion, equivocada para con este extre-  
"mo, cree satisfecha su mision tan solo con preven-  
"ciones y restricciones, las mas veces impracticables; y no  
"comprende, en las sociedades y particulares, que los  
"destinos de confianza hay que retribuirlos dignamente  
"para poder escoger y exigir las condiciones y garantías  
"indispensables.

Compárese la asignacion que los Bancos y empre-  
"sas dan á sus cañeros con la que el gobierno da á los de  
"las tesorerías, y se notará que estos reciben la mitad,  
"y que aquellos tienen además una cantidad para quebra  
"de moneda que el gobierno niega á los suyos, hacién-  
"dolos infalibles, como los hace invulnerables; porque  
"sea cualquiera la categoria y trabajo de una tesorería,  
"ninguna tiene auxiliar de caja, lo que es además de un  
"perjuicio para los contribuyentes, una otra alarma para  
"los tesorereros, que temen y velan por la salud de sus  
"cañeros, cual de la propia.

Otra larga fuera poner al alcance de los mas el aumento de trabajo y gasto que ha llevado a las tesorerías la supresion de las pagadurías militares y de gobiernos de provincia, la desamortizacion, el fomento de nuestras rentas y la incorporacion de las cajas de depósitos; pero como cumple a nuestra convicción y a lo ya indicado de que la falta de retribucion proporcionada es causa de la inmorosidad y de mayores perjuicios para el tesoro, apuntaremos tambien la diferencia con que el gobierno satisface un mismo ó menor servicio cuando le concierne con los particulares, y del modo que lo atiende cuando lo desempeña ó administra por sí mismo.

Inprobo fuera, pero no imposible, puntualizar las cantidades que en cada provincia abonó el Estado por la recaudacion que hicieron los comisionados del Banco cuando suprimió las tesorerías. Sentimos no determinarlas para demostrar tan excesivo gasto entonces, que era muy menor al trabajo, y que hoy se paga con la sexta parte; pero por mas sencillo, presentaremos el ejemplo de lo que mas recientemente sucede con las cajas sucursales de depósitos. Cuando en 1855 las encomendó el gobierno a distinguidos comerciantes en las provincias, les asignó un tanto por ciento que en muchas ascendió anualmente a mas de 40,000 rs., y además pagaba el tesoro un oficial interventor, que en las de primera clase tenía la dotacion de 16,000 rs., y para gastos de escritorio 4,000. Al incorporar este servicio a las tesorerías en 1854, señaló á las de primera clase para todo gasto 510 rs. anuales. Creemos no sea preciso comentar por tan disparatada diferencia que justifica lo que llevamos espuesto; pero para que mas contrastase añadiríamos, que desde entonces, por el mas crédito del tesoro, por sus disposiciones para que en dicha caja ingresen las redenciones del servicio militar, las terceras partes de los productos por rentas de líneas de corporaciones civiles, y de que toda subasta para servicios del Estado y de corporaciones, sea precediendo el depósito, además de los que causan los negocios judiciales y las fianzas, hacen que hoy este servicio ofrezca un mas gasto y trabajo que cuando el gobierno pagaba cien veces mas de lo que hoy satisface. Si no fuera ya tan largo este artículo, nos extenderíamos mas haciendo consideraciones que condujeran a nuestro propósito y á la demostracion de la falta de equidad y de justicia con que está atendido todo el personal de las tesorerías, siendo uno de los ramos mas importantes del Estado; pero creemos haber dicho lo bastante para que el gobierno fije su atencion y ponga á salvo los intereses del tesoro, sin sacrificar por una economía mal entendida, á los tesorerios y claveros, que viviendo siempre en un círculo de desconfianza, no pueden salvarse a veces con el mayor celo, de ver lastimada su reputacion y fortuna. Dótese las tesorerías con relacion al trabajo que desempeñan y no por la categoría, que iguala las de mas responsabilidad y quebranto con las que le tienen en muy menor escala. Reconózcanse en los cajeros derechos pasivos para que el descaño en la vejez aliente y compense su buen comportamiento; asígneseles una retribucion proporcionada á la clase de servicios que prestan, relativa á sus condiciones y riesgos, y á que puedan prestar crecidas sumas, que unidas á las que en mayor proporción se exigen á los tesorerios, aseguren al Estado de los quebrantos, que repetidamente sufren y den la tranquilidad, que no tienen los que se ven afectados por una responsabilidad que no basta á desviar ni la mayor vigilancia ni la honradez, ni aun el celo mas acendrado.

### Seccion Oficial.

La *Gaceta* del 31 último no publica real decreto alguno.

—Por el ministerio de Fomento se han mandado proveer por oposicion dos cátedras de ascenso vacantes en la facultad de filosofía y letras.

—Ha sido autorizado D. Augusto Casimiro Gerod por el término de 10 meses, para verificar los estudios de un ferrocarril, que partiendo de Ciudad-Rodrigo, termine en Alconatar.

—Además publica el periódico oficial una relacion referente á movimiento del personal del ejército.

—La *Gaceta* del 1.º contiene una real orden aprobando las tablas de reduccion de las pesas y medidas legales de Castilla á las métricas-decimales, propuestas por la comision de pesas y medidas.

—Se han mandado proveer por oposicion las cátedras de psicología, lógica y ética vacantes en los institutos de segunda enseñanza de Badajoz, Guadalajara y Gerona y los de Latin y Castellano en los de Almería, Baleares y Castellón.

—Se ha confirmado la negativa del gobernador de Badajoz al juez de Hacienda de la misma para procesar

á D. Andrés Peña alcalde que fué en 1859 del ayuntamiento de Colnonga.

La *Gaceta* del 2 publica un real decreto mandando proceder á nuevas elecciones en el distrito de Sau Justa de Granada.

—Por real orden de 29 de abril se ha dispuesto que los dos únicos profesores que dan la enseñanza del notariado reconozcan como director y secretario al decano y secretario de la facultad de derecho.

—Por otra de igual fecha se manda que los discípulos de la carrera superior del notariado que cursen y prueben las materias prevenidas en el programa general de estudios decretado en 20 de setiembre de 1858 y acrediten la práctica que allí se exige, sean admitidos á exámen de revalida y de aptitud para el ejercicio de la fé pública.

—El ministro de Marina publica una relacion del movimiento de su personal.

El *Boletín* del lunes 5 del corriente, publica una circular de la Administracion de Hacienda pública comprensiva de una comunicacion de la Direccion general de contribuciones, por la que se concede un plazo improrrogable de veinte dias que empieza á contarse desde el dia cuatro de estos, para que durante el mismo los interesados que en tiempo oportuno, no han presentado para su inscripcion en el Registro de hipotecas los documentos de bienes que han adquirido, y por cuya morosidad la legislacion del ramo los considera incurso en multa, puedan acudir á S. M. por conducto de esta Administracion en solicitud de que se le condone la pena á que sean acreedores, en la Intelligencia que transcurrido el referido plazo se procederá á la via del premio sin consideracion de ninguna clase.

Por la Administracion de propiedades se publica el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo en pública licitacion de varias fincas de la pertenencia del Estado.

Contiene además los últimos modelos para formar las cuentas de los Pósitos.

### Noticias de la Capital.

El sábado último por la noche tuvo lugar la procesion anual en obsequio de nuestra Señora de los Remedios que se venera en la Parroquia de San Julian. Toda la carrera se hallaba excesivamente concurrida, acompañando la procesion un gran número de personas notables como es de costumbre. Descargáronse desde los balcones multitud de vistosos cohetes, en cuanto á lo que debían cortarse algunos abusos que pueden ser muy perjudiciales. Amenizó la procesion la banda de música del Hospicio. Al dia siguiente se celebró en la misma Iglesia de San Julian la fiesta acostumbrada con pomposa solemnidad.

El domingo por la mañana llegó á esta una pequeña division del regimiento caballería de Montesa, desde Valladolid para la conduccion de quintos.

*Prebenda Magistral.* El domingo despues de la misa de Espíritu Santo de costumbre, se reunió el cabildo catedral para adjudicarla, habiendo terminado en el dia anterior los ejercicios de oposicion. El agraciado fué el ilustrado joven párroco de San Esteban de Valladolid, D. Antonio Fernandez Garcia por un número considerable de votos. Con este motivo sin duda se le obsequió en la misma noche con una serenata, que tocó la banda del Hospicio. Reciba nuestra mas cordial enhorabuena el nuevo Magistral de esta Basílica.

*La Salmantina.* Esta Sociedad puso en escena el domingo último la bien escrita comedia titulada *El paraíso perdido* y el sainete tantas veces visto y denominado *La burla del posadero*. *El paraíso perdido*, bajo una prosa no despreciable, encierra provechosas lecciones mezcladas con interesantes y bien traídos lances que espesaron admirablemente los socios activos de la *La Salmantina*. Así es que despues de recibir durante la representacion repetidos y justos aplausos, el público quiso saludarlos de nuevo llamándolos al fin del drama, á cuyo merecido llamamiento accedieron galantes. En el sainete, que proporcionó tambien un rato muy agradable, se hicieron aplaudir con justicia. Asistió la música de San Eloy, por hallarse ocupada en el teatro la que acostumbra á ir á este Liceo.

*Teatro.* El sábado último no hubo funcion á consecuencia de la procesion de los Remedios. El domingo se puso en escena el tantas veces visto drama titulado *La ulqueria de Breaña*. Es verdad que en él los actores

demuestran su indisputable mérito; pero piezas nuevas, Sr. impresario.

El lunes se puso en escena el notable drama de don Tomas Rodriguez Rubi titulado *La escuela de la vida* y el martes *La primera escapatoria*, arreglo en dos actos del francés.

El lunes por la mañana salieron los Ilmos. señores obispos de esta, de Plasencia y de Teruel para Madrid, desde donde los dos primeros continuarán su viaje á Barcelona embarcándose en esta poblacion para Marsella. El tercero se dirige ya á Teruel. El mismo lunes salió para Zamora el Sr. Manso.

### Noticias Generales.

Con el objeto de fijar la tramitacion de los expedientes que se instruyen en los pueblos sobre la edificacion de los solares ruinosos, se ha mandado se observen las reglas siguientes:

1.º Que á las autoridades locales corresponde entender y resolver en los expedientes relativos á la reedificacion ó enajenacion en su caso de los solares ruinosos con arreglo á las disposiciones vigentes.

2.º Que esto no obstante, los gobernadores, en virtud de sus facultades, pueden modificar ó revocar de oficio ó á instancia de partes las resoluciones que en estos asuntos adopten los alcaldes cuando sean contrarias á las leyes ó al interés de los pueblos.

3.º Que los gobernadores pueden asimismo, y usando de dichas facultades, dictar las reglas que crean convenientes con respecto á la formacion, prosecucion y tramitacion de estos expedientes por parte de las autoridades locales.

Hé aquí el programa de la Real Academia de ciencias para la adjudicacion de premios en el año de 1863.

La academia de ciencias físicas y naturales, abre concurso público para adjudicar á los autores de las memorias que desempeñen satisfactoriamente á juicio de la misma academia los temas siguientes:

1.º Determinar los errores probables que deben resultar en los planos topográficos deducidos de dos perspectivas fotográficas teniendo en cuenta todas las causas que puedan influir en su produccion.

2.º Descripcion de las sustancias del reino mineral, tanto metálicas como lapideas de una provincia de España, que sean de aplicacion á la industria, indicando sus condiciones de nacimiento y explotacion, si hay causa que se oponen al mayor desarrollo de esta y los medios de alcanzarle.

3.º Describir las rocas de una provincia de España y marcha progresiva de su descomposicion, determinando las causas que las producen, presentando la análisis cuantitativa de tierra vegetal formado de sus detritus, y cuando en todo ó en parte hubiere sedimentos cristalinos se analizarán mecánicamente para conocer las diferentes especies minerales de que se compone el suelo, así como la naturaleza y circunstancia del subsuelo ó segunda capa del terreno; deduciendo de estos conocimientos y de las circunstancias locales las aplicaciones á la agricultura en general y con especialidad al cultivo de los árboles.

Se exceptúan de esta descripcion las provincias que forman los territorios de Asturias, Pontevedra, Vizcaya y Castellón de la Plana, por haber sido ya premiadas las memorias respectivas en los años 1855, 1855, 1856, y 1857.

Proponiéndose la academia por medio de este concurso contribuir á que se forme una coleccion de descripciones científicas de todas ó la mayor parte de las provincias de España, ha determinado repetir este tema en lo sucesivo todas cuantas veces le sea posible.

El movimiento comercial de Rusia de 35 años acá ha dado el resultado siguiente: En los 25 primeros de 1821 á 1848 aumentó 60 por 100, habiendo ascendido de 107 á 170 millones de rublos de plata (cada rublo viene á ser 7 1/2 rs.); cuatro años despues, en 1852, comprendiendo el comercio de Polonia, aumentó 30 millones, ó un 16 por 100, de 183 á 215 millones; en 1854 y 1855 años de la guerra, hubo una disminucion de 87 millones ó un 48 por 100; en 1856 aumentó 40 por 100 la exportacion sobre el de 1852, que fué el mas floreciente en este concepto; la importancia aumentó un 7 por 100 y un 18 sobre 1851; en 1857 se mantuvo á la misma altura; en 1858 disminuyó, pero volvió á levantarse en 1859, donde la comparacion de los dos años de 1858 y 1859 con la de 1841 á 1848 tuvo un aumento de 185 á 315 millones, ó sea 70 por 100, á pesar de las perturbaciones guerreras; la comparacion de 1859 y 60 da un aumento de cerea de 10 millones de rublos.